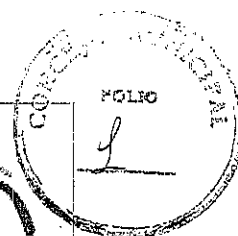




PROYECTO ORDENANZA



2- JUN 2017

PROYECTO ORDENANZA N°..... -CM-17 524.17

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: APROBAR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA Y PROGRAMA OBRA RED CLOACAL BARRIO SAN FRANCISCO II, III, IV SEGUNDA ETAPA.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza N° 2807 -CM-16 Se aprueba Presupuesto Municipal 2017

Ordenanza N° 2820-CM-2016: Declarar Utilidad Pública y Pago Obligatorio Obra Red Cloacal Conexiones Domiciliarias Barrios San Francisco II, III y IV.

Ordenanza N° 2831-CM-17 Prestar Acuerdo al Llamado a Licitación Pública Obra Red Cloacal Barrios San Francisco II, III y IV, 2° Etapa.

Ordenanza N° 2145-CM-11 Regulación de las Obras por Contribución de Mejoras.

Ordenanza N° 2049-CM-10 Establecer Régimen de Contratación de Obras Públicas Municipales.

Ordenanza N° 2528-CM-14 Normas Montos de Contratación Ordenanzas 257-C-89 y 2049-CM-10.

Licitación Pública N° 002/17 - Expediente N° 040/17 -Obra Red Cloacal Barrios San Francisco II, III y IV, 2° Etapa.

FUNDAMENTOS:

Con el propósito de mejorar la calidad de vida de los vecinos con obras de infraestructura de servicio, el gobierno municipal se encuentra gestionando la licitación pública para la Construcción de la Red Cloacal y Conexiones Domiciliarias en el Barrio San Francisco II, III y IV, 2° Etapa.

Se ha venido trabajando con los vecinos de dicho barrio hasta que se logró acordar la ejecución de ésta etapa de la obra.

Con ésta obra la Municipalidad no sólo podrá dar respuesta a los numerosos pedidos de vecinos que durante mucho tiempo han solicitado la ejecución de ésta etapa de la obra, sino también permitirá el saneamiento del sector para una mejor habitabilidad de la ciudad.





AUTOR: Intendente Municipal, Ing. Gustavo Genuso.

COLABORADORES: Secretario de Obras y Servicios Públicos Ing. Alfredo Francisco Milano.

El proyecto original N°/17, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día de de 2017, según consta en el Acta N°/17. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art..... de la Carta Orgánica Municipal.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE
ORDENANZA

Art. 1º) Se Aprueba la Ampliación de la Partida Presupuestaria de Ingresos y de Egresos, correspondiente al Presupuesto Municipal 2017 aprobado por Ordenanza N° 2807-CM-16, de conformidad al siguiente detalle:

AMPLIAR	PARTIDA INGRESOS	Nº PARTIDA
\$ 19.078.485,20 (Pesos: Diecinueve setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con veinte centavos).-	Programa Obras y Servicios - Obras Públicas Recursos Propios. "Construcción de Red Cloacal Barrio San Francisco II, III, y IV, 2º Etapa".	
AMPLIAR	PARTIDA EGRESOS	Nº PARTIDA
\$ 19.078.485,20 (Pesos: Diecinueve setenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco con veinte centavos)	Programa Obras y Servicios - Obras Públicas Recursos Propios. "Construcción de Red Cloacal Barrio San Francisco II, III, y IV, 2º Etapa.	

Art. 2º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.



[Firma manuscrita]